



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1108

CASTRO, 07 de junio del 2023

VISTOS: El Oficio N° 287-21 de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.22 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, La resolución exenta 057208 de INDAP del 12.01.2022, donde se aprueba el Convenio Prodesal de Castro 2020/2023; La resolución exenta de N° 1000-03313/2023 del 27.01.23 de INDAP que asigna incentivo y aprueba la transferencia anual para ejecución del programa Prodesal durante el año 2023 por parte de la Ilustre Municipalidad de Castro; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de apoyar a los agricultores del programa Prodesal para mejorar la producción de frutales menores e incentivar la producción sustentable en sus cultivos de hortalizas.

DECRETO: apruébese el contrato de prestación de servicio para la relatoría de "**CHARLAS EN MANEJO DE FRUTALES MENORES, MAYORES Y PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE HORTALIZAS**"; suscrito con fecha 07 de junio de 2023, entre este Municipio y don **ROMOLO MARTIGNONI SPYCHER** RUT N° , documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocidas las partes.

La actividad anteriormente mencionada será imputada a la cuenta extrapresupuestaria N° 21.04.004, "Prestación de servicios comunitarios", del centro de costos 04.04.18, programa Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVS/JUB/ISP/vbb



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dideco.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Of. Personal.
- Transparencia Municipal Castro.